



ORDENANZA Nº: 234/2019. RATIFICANDO DECRETO Nº 52/19.

DISPONIENDO PAGO – AD REFERENDUM

Gobernador Mansilla, 27 de diciembre de 2019.

VISTO:

Que el Decreto 52/19 dispone abonar los montos de condena dispuestos en los autos: "VITTO CLAUDIO OSCAR C/ MUNICIPALIDAD DE MANSILLA Y OTROS S/ ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS (4970), ZAPATA BARRENECHE ANA MARIA Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MANSILLA S/ EJECUCION DE HONORARIOS (9953) Y VITTO CLAUDIO OSCAR C/ MUNICIPALIDAD DE MANSILLA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ EJECUCION DE SENTENCIA (9358).- Asimismo instruir al asesor letrado del municipio a que una vez pago los mismos, inicie de manera inmediata la repetición judicial contra los codemandados en dichos autos, por el monto que corresponda a cada uno de ellos, incluso los debidos por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, como citada en garantía.

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido y en razón de la condena impuesta a este Municipio y a los fines de lograr recuperar mediante repetición los montos abonados solidariamente. -

Que en uso de las facultades legales que determina la norma de aplicación, el Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Mansilla sanciona como:

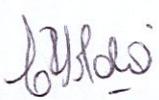
ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Rectifíquese en todos sus artículos al Decreto 52/19 sancionado por el Departamento ejecutivo Municipal. -

ARTUCULO 2: De forma. -


DRA. A. KARINA BALDI
SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE
GDOR. MANSILLA




EVANGELINA SOLDÁ
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE
GDOR. MANSILLA